



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00150-00

DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESUS POSADA GIRALDO

DEMANDADO: JOSÉ MARIA NAAR AMARIS Y YAMILA MARIA CURE BARRIOS

Visto el escrito presentado por el Dr. Enrique Bruzon este Juzgado le reconoce personería para actuar en los términos y fines del poder conferido por los señores José María Naar Amaris y Yamila Cure Barrios.

Por otra parte, se le hace saber que este proceso ya se encuentra notificado a los demandados mediante aviso recibido en fecha 11 de octubre de 2019, cuyo término de traslado venció el 29 de octubre de 2019, un día antes de que se incinerara el presente proceso, por lo que a la ocurrencia del siniestro el 30 de octubre de 2019, ya tenían vencido los términos.

En cuanto a la solicitud del link de acceso al expediente, se le remitirá a su correo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

1

JRP

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 24 HOY 15 de febrero DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
---